

RESOLUCIÓN Nº 1972
EXPEDIENTE Nº 5721-008677/2015

NEUQUÉN, 28 OCT 2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Centro Educativo Para Adultos Nº 145 de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota refleja la necesidad de transferir el Centro Educativo que actualmente depende administrativamente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén, a la Escuela Para Adultos Nº 9;

Que el docente titular señor Juan Claudio Ferrante, presta su conformidad al traslado del Cargo de Maestro de Ciclo;

Que la medida resulta necesaria a fin de mejorar la organización escolar y optimizar la atención pedagógica para fortalecer el funcionamiento administrativo, acorde a las necesidades explícitas;

Que el cierre del Centro con traslado del cargo a la Escuela Para Adultos Nº 9 no afecta la matrícula que actualmente asiste al Centro Educativo Para Adultos;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) DECLARAR SOBRENTE**, a partir de la firma de la presente norma legal, un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Turno Tarde, Secuencia 118, perteneciente al Centro Educativo Para Adultos Nº 145, Grupo A, de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.
- 2º) PROPICIAR LA TRANSFERENCIA**, a partir de la firma de la presente norma legal, del cargo declarado sobrente en el Artículo 1º, a la Planta Funcional de la Escuela Para Adultos Nº 9, Grupo B, de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, el que pasará a identificarse como: Un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 106, Turno Tarde.
- 3º) REUBICAR**, a partir de la firma de la presente norma legal, al docente Juan Claudio Ferrante, D.N.I. Nº 17.025.716, Empleado Nº 313.965, en el cargo de Maestro de Ciclo DCB-7, Titular, Secuencia 106, Turno Tarde de la Escuela Para Adultos Nº 9, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.
- 4º) PROPICIAR EL CIERRE**, a partir de la fecha de la presente norma legal, del Centro Educativo Para Adultos Nº 145, CUE Nº 5800312-00, de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAY LALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 1972
EXPEDIENTE Nº 5721-008677/2015

- 5º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma Legal a la siguiente partida: JUR: 03; SA: 02; U.O: 08; PRG: 031; SUBP: 007; FIN: 03; FUN: 04; SUBF: 07; INC: 01; PPAL: 10; PPAR: 00; SPAR: 002; FUF: 1111; del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 6º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Educación de Adultos se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y VIII; Junta de Clasificación Rama Adultos. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación de Adultos a los fines establecidos en el 6º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYOLA
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



ING. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Emergencia y Presidencia
del Consejo Provincial de Educación

ING. ENRIQUE MONTADA
Subsecretario de Planeamiento y Programación
del Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación